



EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2020, PRACTICADA AL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA).

INFORME N° 024-2021-DFEP-INA

PERÍODO EVALUADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TEGUCIGALPA MDC., AGOSTO 2021

Tegucigalpa MDC., 30 de septiembre de 2021

Oficio Presidencia No. 2943/2021/TSC

Licenciado

Ramón Antonio Lara Buezo

Director Ejecutivo

Instituto Nacional Agrario

Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° **024-2021-DFEP-INA**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El presente examen se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Ricardo Rodríguez

Magistrado Presidente

✉ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	5

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	7
--------------	---



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5 reformado, (Numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 reformados y 45 reformado (Numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2020.

Objetivos Específicos:

1. Analizar la ejecución del Plan Operativo Anual Institucional, con base en la información verificada.
2. Analizar la liquidación de egresos utilizada para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2020, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2020, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de agosto de 2021.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional Agrario (INA) es una entidad semiautónoma del Estado creada mediante el Artículo N° 131 y 132 del Decreto Legislativo N° 170 de la Ley de Reforma Agraria, como el organismo ejecutor de la política agraria del Estado, mediante la emisión de títulos de propiedad, la asistencia técnica a las familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, la ejecución de proyectos y la incorporación de áreas agrícolas al esquema productivo, para brindar en primera instancia seguridad alimentaria a la población, así como la generación de ingresos a fin de reducir los niveles de pobreza y la violencia social en el campo.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional Agrario (INA), tiene como misión, la ejecución de la política agraria del país, facilitando el acceso a la tierra y asistencia técnica a las familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, generando en sus unidades productivas el aumento en la producción y productividad para contribuir a incrementar el nivel de ingresos, reducir los niveles de pobreza y la violencia social en el campo.

El Plan Operativo Anual del INA, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; donde se evidenció la definición de dos (2) objetivos estratégicos, dos (2) objetivos operativos, dos (2) programas institucionales, seis (6) productos finales y diecisiete (17) productos intermedios, los cuales establecieron una vinculación con la planificación nacional, por lo que su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género como parte de la formulación de la planificación y del presupuesto, establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 (Decreto Legislativo 171-2019), se evidencio:

- A nivel de Plan Estratégico y Operativo no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la óptica de la cadena de valor, específicos para tal fin.
- Por la naturaleza de sus servicios de fomentar el acceso a la tierra y de asistir a las familias del sector campesino y de las comunidades indígenas y afro-hondureñas, sus servicios no hacen distinción de género. A lo interno a adoptado una política de promover una participación de por lo menos un 30% en cada una de las actividades que ejecuta la institución.
- Está haciendo uso de instrumentos metodológicos proporcionados por el INAM para que visibilice en forma físico-financiera el enfoque de género, quedando plasmadas en la matriz denominada “Informe sobre Inversión en Género”.



A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2020 con base en los productos finales de sus dos programas institucionales:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020		
INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)		
Programas	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Reconversión empresarial.	2	48%
Titulación de tierras.	4	42%
Promedio General de Ejecución	6	45%

Fuente: Elaboración propia con reportes del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) del INA

Con relación a los resultados físicos reportados, estos programas alcanzaron una ejecución promedio del 45% sobre estos se detalla lo siguiente:

Programa Reconversión Empresarial: El propósito de este programa es apoyar a estas empresas que son del sector campesino organizado e independiente y comunidades indígenas y afro-hondureñas, aplicando acciones de capacitación, organización, asesoría en gestión y asistencia técnica. Se pretende que además de la producción para el consumo, este sector pueda insertarse en forma competitiva y sostenible en el esquema productivo nacional, de tal manera que puedan acceder a los mercados, sean locales, regionales, nacionales e internacionales. El resultado de sus productos finales fueron los siguientes:

- **235 empresas asistidas técnicamente**, en organización de empresas y gestión de personería jurídica, organización de cajas rurales. Este producto final registró una ejecución del 96% en relación a la meta programada.
- **No se implementaron los once (11) proyectos rurales** planificados, destinados para la producción agropecuaria, artesanías e infraestructura productiva; de acuerdo a la revisión de las notas explicativas, los factores que limitaron la ejecución fueron, la inactividad operativa institucional y la falta de disponibilidad presupuestaria provocada por la situación de la Pandemia del Covid-19 y los daños ocasionados por las tormentas tropicales ETA y IOTA.

Programa Titulación de Tierra: este programa centra su gestión en dar facilidades al pequeño y mediano productor del campo para acceder a la tierra de naturaleza jurídica nacional, ejidal y fiscal, mediante la adjudicación de tierras adquiridas por compra o donación; asimismo el programa se orienta a garantizar la seguridad en los derechos de propiedad por medio de la titulación de tierras agrícolas y ganaderas a pequeños y medianos productores del campo y comunidades indígenas y afro-hondureñas, a continuación el resultado de sus productos finales fueron los siguientes:

- **611 títulos de dominio pleno emitidos y presentados al IP**, para el procedimiento de inscripción en el Registro de la Propiedad, a favor de campesinos, comunidades indígenas y



afro-hondureña y 59 títulos se encuentran en proceso de revisión técnico legal. Este producto final registró una ejecución del 33% en relación a la meta programada.

- **Entregados 795 títulos de dominio pleno a campesinos, comunidades indígenas y afro-hondureñas:** una vez concluido el proceso de inscripción en el Instituto de la Propiedad, estos títulos son devueltos al Instituto Nacional Agrario, posteriormente se procede a la entrega a sus beneficiarios en las distintas Oficinas Regionales en función del acuerdo de pago a que se llegue. Este producto final registró una ejecución del 68% en relación con la meta programada.
- **Delimitadas 3,190 hectáreas de tierras** predialmente a campesinos de sectores reformado e independiente; y comunidades indígenas y afro-hondureñas. Este producto final registró una ejecución del 66%, de acuerdo a la revisión de las notas explicativas, este producto es básico para realizar el proceso de titulación, pero depende de trabajo de campo, el cual fue muy limitado.
- **No se realizaron las 504 encuestas para emitir Declaraciones Juradas** en el marco del Proyecto de Saneamiento de Tierras a favor de la etnia Misquita, que es coordinado por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), esta Secretaría no asignó los fondos para ejecutar el levantamiento y procesamiento de la información.

La baja ejecución en sus productos, según las notas explicativas, se debió al confinamiento provocado por la pandemia del Covid-19 que, según disposiciones tomadas por el SINAGER, obligó al INA a una fase de inactividad que se inició desde el 16 de marzo hasta el mes de septiembre, lo cual tuvo repercusiones negativas en la ejecución de todas las metas establecidas en el POA 2020. En el campo no se trabajó completamente desde marzo hasta septiembre y cuando se reiniciaban las operaciones, el país fue afectado por las Tormentas Tropicales ETA y IOTA, por lo cual no se brindaron los servicios programados y no se pudo ofrecer la atención necesaria al sector campesino.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Nacional Agrario, para el ejercicio fiscal 2020, fue de L367.20 millones, disminuyó en L12.0 millones (3%), en relación con el período fiscal anterior. Este presupuesto aprobado se presentó financiado por L337.20 millones de fondos del Tesoro Nacional, y L30.00 millones de Recursos Propios generados por la recuperación de la deuda agraria, la que incluye el valor y costos administrativos por la emisión de títulos al sector Reformado, Independiente y Étnico.

Al presupuesto aprobado de egresos se le ampliaron sus disponibilidades por un monto de L58.98 millones, que establecieron un monto definitivo por L426.18 millones, las modificaciones son las siguientes:

- **Incorporación de L47.03 millones** fondos de préstamos externos, provenientes de los organismos financiadores, Banco Interamericano y Banco Mundial, en compensación de la Fuente 11 Tesoro Nacional por la caída de los ingresos por Recaudación Tributaria destinados a financiar sueldos y salarios.



- **Incorporación de L11.95 millones** Recursos propios, destinados para el pago de beneficios y compensaciones (prestaciones laborales), en aplicación del Artículo 180 del Decreto Legislativo 171-2019 Normas de Ejecución Presupuestaria, se autoriza mediante Dictamen N°001-DGP-ID de fecha 10 de febrero de 2020, suscrito por la Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto.

A continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2020						
INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)						
(Valor en Lempiras)						
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución SIAFI	% de Ejecución Ajustado TSC
Servicios Personales	309,207,461.00	368,196,009.00	319,150,564.65	89.63%	86.68%	100%
Servicios No Personales	18,140,961.00	17,002,461.00	13,203,293.81	3.71%	77.66%	
Materiales y Suministro	8,902,930.00	10,041,430.00	6,313,323.13	1.77%	62.87%	
Bienes Capitalizables	15,087,953.00	15,087,953.00	6,483,727.52	1.82%	42.97%	
Transferencias y Donaciones	15,862,141.00	15,862,141.00	10,919,605.00	3.07%	68.84%	
Total Gasto	367,201,446.00	426,189,994.00	356,070,514.11	100%	84%	

Fuente: Elaboración propia con datos de los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) del INA

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan los siguientes comentarios:

Los Gastos Corrientes, representaron 98% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró en el pago de sueldos y salarios y demás colaterales que recibe personal, así como, al pago de servicios básicos, viáticos, alquiler de edificios, viviendas y locales, combustible (diésel), elementos de limpieza y aseo personal, mantenimiento y reparación de edificios y locales, primas y gastos de seguro, mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte. Situación que se considera coherente al rol institucional de ejecutar acciones para la asistencia técnica a las familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas y el aseguramiento jurídico de las tierras.

Las erogaciones por Transferencias Corrientes se orientan en su gran mayoría al traslado de recursos a las organizaciones y confederaciones campesinas para sus gastos de funcionamiento.

Los gastos de Capital representaron, 2% del presupuesto ejecutado, se orientó en su mayoría a la compra de tierras, en el marco de facilitar el acceso a la tierra, mediante la adjudicación de tierras nacionales o privadas.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **L70.11 millones**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se evidenció que **no estuvieron disponibles para su ejecución** en atención a Decreto Legislativo N° 092-2020 y Decreto Ejecutivo PCM-020-2020 que autoriza a la Secretaría de Finanzas a recortar del Presupuesto General de la República por racionalización de gastos y baja recaudación de ingresos nacionales. Con base en lo anterior se estableció que el grado de ejecución real fue de 100%.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Informe de Rendición de Cuentas 2020 del Instituto Hondureño Nacional Agrario, se practicó sobre la información proporcionada por esta institución de cuya veracidad es responsable; para lo cual presentó una certificación por parte de Secretaría General que manifiesta que los resultados reportados son oficiales, además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación aleatoria en los resultados de dos (2) productos finales de los seis (6) reportados que permitieron establecer una confiabilidad razonable del efectivo cumplimiento de la planificación operativa anual.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2020, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, y la definición de sus objetivos institucionales y productos finales. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, si bien no define objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la óptica de la cadena de valor, específicos para tal fin, sus resultados físico-financieros son incluidos en la matriz denominada “Informe sobre Inversión en Género”, que anualmente solicitan las autoridades del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), quien es la institución del Estado responsable de la rectoría de las Políticas Públicas de Género.
3. La ejecución promedio del Plan Operativo Anual 2020 fue de 45%, la baja ejecución obedeció a factores ajenos a la institución como ser la situación de emergencia por la pandemia Covid-19 y las Tormentas Tropicales ETA y IOTA, que redujeron la ejecución de la planificación de los programas Reconversión Empresarial y Titulación de Tierras, Sin embargo esta institución está cumpliendo su misión de ejecutar la política agraria del país, facilitando el acceso a la tierra y asistencia técnica a las familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas.
4. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 100% (L356.07 millones), el que se determinó con base a los datos de los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y con base en la disponibilidad de recursos. Se identificó que la concentración de gastos es congruente con el rol institucional.

Miguel Antonio Chávez Hernández
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 31 de agosto de 2021